



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 30

de 28 de junio 2012

Acta 1.453

Por el cual se modifica el plan de formación del programa de Especialización en Derecho de Familia, adscrito a la Facultad de Derecho.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones y de lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley 30 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 30 de 1992 de Educación Superior, los programas de especialización, además de desarrollar la dimensión instrumental de los profesionales, deben gozar de una investigación formativa;

Que en el Proyecto Educativo Institucional PEI, se considera el concepto de ciencia como un pilar fundamental para el progreso y desarrollo humano, en la medida en que sus productos inciden directamente en la sociedad;

Que la Universidad tiene como política de calidad el mejoramiento continuo de todos sus procesos, y en particular el mejoramiento de los programas que ella ofrece;

Que dentro del plan de desarrollo institucional se plantea la Renovación Curricular de los programas de posgrado como uno de los proyectos necesarios para mantener e incrementar la calidad ofrecida en los programas de posgrado;

Que fruto de un amplio proceso de reflexión y autoevaluación interna, y atendiendo a la experiencia de la puesta en marcha del programa, se ha considerado pertinente revisar y modificar el contenido del plan de estudios, para brindar una mayor coherencia académica y una adecuada articulación con el pregrado y los demás programas de maestría y doctorado de la Universidad de Medellín;

ACUERDA:

Artículo uno: Objeto: Modificar el plan de formación del programa de Especialización en Derecho de Familia.



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Artículo dos. Estructura del plan de formación: El plan de formación del programa de **Especialización en Derecho de Familia** constará de dos niveles académicos y su organización se encuentra en los siguientes seminarios:

1. **Seminarios de Fundamentación (SF):** Los seminarios de fundamentación son los que componen el eje central del programa de **Especialización en Derecho de Familia**.
2. **Seminarios de Investigación (SI):** Estos seminarios buscan fomentar la investigación formativa dentro del programa, y guiar al estudiante en la construcción de trabajo de grado.
3. **Seminarios Complementarios (SC):** Los seminarios complementarios tienen los siguientes objetivos:
 - a. La actualización de los temas específicos de la especialización en atención al momento histórico.
 - b. La interdisciplinariedad entre los estudiantes de posgrado.
 - c. Fomentar la movilidad estudiantil entre los diferentes programas y niveles de formación.

Los seminarios complementarios se clasifican en:

Específicos. Son aquéllos que se ofrecen desde el programa mismo.

Generales. Son aquéllos que se ofrecen desde programas de formación diferentes a la **Especialización en Derecho de Familia**.

Superiores. Son aquéllos que se ofrecen desde los programas de maestría de la Universidad.

Seminarios	Asignaturas	TD	TI	Nivel	Créditos
SF	Antropología de Familia	32	64	1	2
SF	El Derecho de la Familia en la Constitución de 1991 y sus Principios Generales	32	64	1	2
SF	Fuentes de la Familia y Afectaciones Matrimoniales	32	64	1	2
SF	Derecho del Menor	32	64	1	2
SF	Parentesco, Filiación y Estado Civil	32	64	1	2



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

SF	Derecho Internacional de la Familia I	16	32	1	1
SI	Seminario de Investigación I (Desescolarizado)	16	32	1	1
SF	Genética Forense	32	64	2	2
SF	Derecho Internacional de la Familia II	16	32	2	1
SF	Procesos Liquidatorios en el Derecho de Familia	64	128	2	4
SI	Seminario de Investigación II (Desescolarizado)	16	32	2	1
SC	Seminario Complementario I	16	32	2	1
SC	Seminario Complementario II	16	32	2	1
SC	Seminario Complementario III	32	64	2	2
TOTAL					24

Artículo tres. Régimen de transición: Los estudiantes que iniciaron sus estudios con anterioridad a la expedición del presente acuerdo, continuarán con el plan de formación que se encontraba vigente para el momento en que se matricularon.

Parágrafo. Los estudiantes que inicien sus estudios en el segundo semestre del año 2012, tendrán el siguiente plan de formación, el cual sólo estará vigente para esas cohortes.

Seminarios	Asignaturas	TD	TI	Nivel	Créditos
SF	Antropología de Familia	32	64	1	2
SF	El Derecho de la Familia en la Constitución de 1991 y sus Principios Generales	32	64	1	2
SF	Fuentes de la Familia y Afectaciones Matrimoniales	32	64	1	2
SF	Derecho del Menor	32	64	1	2
SF	Parentesco, Filiación y Estado Civil	32	64	1	2
SF	Derecho Internacional de la Familia I	16	32	1	1
SI	Seminario de Investigación I (Desescolarizado)	16	32	1	1




UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

SP	Seminario Práctico I	32	64	1	2
SF	Genética Forense	32	64	2	2
SF	Derecho Internacional de la Familia II	16	32	2	1
SF	Procesos Liquidatorios en el Derecho de Familia	64	128	2	4
SI	Seminario de Investigación II (Desescolarizado)	16	32	2	1
SC	Seminario Complementario I	16	32	2	1
SC	Seminario Complementario II	16	32	2	1
SC	Seminario Complementario III	32	64	2	2
SP	Seminario Práctico II	32	64	2	2
TOTAL					28

Artículo cuatro. Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 30 de 13 de septiembre de 2000.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil doce (2012).


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Subsecretario General